INFORME DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES

PROCEDIMIENTO: ARBI-UNACH-2025-008

Tipo de Procedimiento: ESPECIAL

Objeto: ESPACIOS DE ARRENDAMIENTO PARA BAR COMEDOR BLOQUE L CAMPUS "EDISON RIERA"

Diligencia: Respuesta a las preguntas efectuadas por los oferentes

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

En la ciudad de Riobamba, a los 11 días del mes de abril de 2025, la Comisión Técnica designada mediante Resolución 0024-PC-UNACH-2025, suscrita por el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD., Rector de la Institución; misma que se encuentra conformada por el Dr. Christian Andrés Silva Sarabia en calidad de presidente; Mgs. Sandra Yohana Rodríguez Mancheno; y, PhD. Francisco Paúl Pérez Salas miembros de la Comisión; en base al reporte de preguntas efectuadas dentro del Procedimiento, notificadas a través de oficio No. 0181-CPUBLICAS-UNACH-2025 se presenta, a continuación, las respuestas respectivas.

FUNDAMENTO NORMATIVO APLICABLE

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. –

*"**Art. 31.- Divulgación, Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos. -** Los Pliegos contendrán toda la información requerida para participar en un proceso de provisión de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría.*

Los Pliegos contendrán toda la información técnica, económica y legal requerida en un proceso como planos, estudios, especificaciones técnicas, condiciones económicas, legales y contractuales.

Los Pliegos son públicos y su acceso es gratuito para cualquier persona a través del portal de COMPRASPÚBLICAS.

En ningún proceso de contratación, sea cual sea su monto o modalidad, se cobrará valor alguno por derecho de inscripción. Exclusivamente el oferente adjudicado, una vez recibida la notificación de adjudicación, pagará a la entidad el valor previsto en forma previa en los pliegos, y con el cual se cubra exclusivamente los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos, de ser el caso.

Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS.

Los Pliegos establecerán el plazo y los procedimientos para formular las preguntas y aclaraciones y para obtener las respuestas correspondientes. En los Pliegos deberá incluirse obligatoriamente un plazo de convalidación de errores de forma de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Reglamento."

Reglamento General a la LOSNCP. –

*"**Artículo 72.- Preguntas y respuestas. -** Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal COMPRASPÚBLICAS, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos y el responsable*

Ave. Antonio José de Sucre, Km. 1.5
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1186
Riobamba - Ecuador
Unach.edu.ec

designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica según el caso, responderán las preguntas debidamente motivadas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.

No se considerará como respuesta, el que el proveedor se remita al contenido de los pliegos del procedimiento precontractual.

En los casos en que los proveedores efectúen denuncias del procedimiento de contratación en la sección de preguntas, respuestas y aclaraciones del Portal COMPRASPÚBLICAS, la entidad contratante está en la obligación de solventarlas y responder de manera motivada.

Artículo 73.- Aclaraciones. - *El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite establecida para el efecto."*

METODOLOGIA UTILIZADA

Fueron revisadas las preguntas presentadas dentro del procedimiento, desarrollando la respuesta respectiva, adjuntando evidencia documental, en caso de así requerirlo, para mejor fundamentación de la contestación institucional respectiva.

DESARROLLO DEL INFORME

Pregunta 1: -En nuestra oferta, el Oferente también se colocará como personal técnico, específicamente como administrador, claro está colocando la documentación requerida tanto para experiencia del oferente como la de personal técnico. Por ende, ¿Existe algún inconveniente si el oferente también desempeña en la oferta como personal técnico?

Respuesta: Buenos días estimado oferente, no existe ningún impedimento, en que el oferente sea porte del personal técnico solicitado.

La Comisión Técnica designada, ratifica el contenido íntegro del presente informe, suscribiéndolo, en unidad de acto, en la ciudad de Riobamba, a los 11 días del mes de abril del 2025; disponiendo la publicación del presente documento a los correos electrónicos de la emisión de preguntas y en el portal SOCE.

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ANDRES SILVA SARABIA

Dr. Christian Andrés Silva Sarabia
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA
C.I 1713435848

Firmado electrónicamente por:
SANDRA YOHANA RODRIGUEZ MANCHENO

Mgs. Sandra Yohana Rodríguez Mancheno
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA
C.I 0602472003

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO PAUL PEREZ SALAS

PhD. Francisco Paúl Pérez Salas
MIEMBRO COMISIÓN TÉCNICA
C.I 0603026378

Ave. Antonio José de Sucre, Km. 1.5
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1186
Riobamba - Ecuador
Unach.edu.ec

Ave. Antonio José de Sucre, Km. 1.5
Teléfono (593-3)3730880, ext. 1186
Riobamba - Ecuador
Unach.edu.ec